

Modif. crédito extraordinario reformulación Proyecto Río Huerva

Expediente: 0022402/2024

Carpeta: C-004198172

Procedimiento: Modificación presupuestaria: crédito extraordinario

Entidad gestora: SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Fecha inicio: 04/04/2024



Documento: Oficio de incoacion

Incorporación: 04/04/2024 CSV: 50297MTcxMjE4NDAwMzI4NTk0OTE3NDMx Páginas: 1 a 1

Tipo documento: Comunicacion oficial entre dependencias o autoridades administrativas, de la misma o distinta administracion

Documento: Solicitud Mod. Cdto Extr Proyecto Huerva

Incorporación: 10/04/2024 CSV: 50297MTcxMjc0MDYyMzE3NTc3MTcyODk2 Páginas: 2 a 3

Tipo documento: No informado

Documento: Ppta Modif Cdto Extr Proyecto Huerva

Incorporación: 10/04/2024 CSV: 50297MTcxMjc0MDE5MDYwOTk0NzI2NTA1 Páginas: 4 a 4

Tipo documento: No informado

Documento: Memoria Modif Credito Extraor Proyecto Huerva

Incorporación: 10/04/2024 CSV: 50297MTcxMjc0MTE0NDg4NzgyNzExNjAw Páginas: 5 a 7

Tipo documento: No informado

Documento: Informe Servicio Contabilidad sobre Modificacion nº 2024/016/5/002 y propuesta registrada en SICAZ

Incorporación: 11/04/2024 CSV: 50297MTcxMjgyMjg4NDI4NDgxNjU0NDg3 Páginas: 8 a 11

Tipo documento: No informado

Documento: Propuesta de resolucion mod presupuestaria 24/16/05/02

Incorporación: 11/04/2024 CSV: 50297MTcxMjgyNTY0NTc1NjlxNDkxOTM4 Páginas: 12 a 14

Tipo documento: Propuesta de acuerdo para aprobar en una sesion, incluye, por ejemplo, las Proposiciones del Alcalde o las de iniciativa popular

Documento: Informe Intervencion 22402-24 EMC CE 16 05 02

Incorporación: 15/04/2024 CSV: 50297MTcxMzE3NTEzOTYwMTc4ODU4Nzlw Páginas: 15 a 16

Tipo documento: Contiene el parecer juridico de un cuerpo consultivo o una persona competente puesto por escrito

Documento: Elevacion propuesta a Gobierno

Incorporación: 15/04/2024 CSV: 50297MTcxMzE3OTQ5MDAyMDI2MTQwMTAy Páginas: 17 a 17

Tipo documento: Comunicacion oficial entre dependencias o autoridades administrativas, de la misma o distinta administracion

Documento: EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESION DE 16/04/2024 APROBO ESTA PROPUESTA

Incorporación: 16/04/2024 CSV: 50297MTcxMzIxOTI3ODUxNDkxNDgzNjM3 Páginas: 18 a 20

Tipo documento: Propuesta de acuerdo para aprobar en una sesion, incluye, por ejemplo, las Proposiciones del Alcalde o las de iniciativa popular

Documento: Insercion anuncio proyecto mod en BOPZ

Incorporación: 16/04/2024 CSV: 50297MTcxMzl2NjU0MTkwMzczNzg1Nzk2 Páginas: 21 a 21
Tipo documento: No informado

Documento: ANUNCIO BOPZ nº 89
Incorporación: 19/04/2024 CSV: 50297MTcxMzUwNDY4NzE4MDI5NjI1Nzc0 Páginas: 22 a 22
Tipo documento: No informado

Documento: Oficio de solicitud de publicacion web
Incorporación: 19/04/2024 CSV: 50297MTcxMzUxNDI5MDIzMTQwODU1NTE4 Páginas: 23 a 23
Tipo documento: Comunicacion oficial entre dependencias o autoridades administrativas, de la misma o distinta administracion

Expediente electrónico



Expte. Nº 22.402/2024

AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Vistos el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; los art. 35 a 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la LRHL en materia de presupuestos, y las Bases de Ejecución del Presupuesto números 4, 5, 6 y 7

Disponiendo el art. 177 que *“cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo”*. Y estableciendo la Base 5.1 de Ejecución del Presupuesto que los expedientes de modificación de créditos *“serán incoados por la Unidad Central de Presupuestación a propuesta del Consejero o Concejäl que tenga a su cargo la gestión de los créditos objeto de modificación”*.

Considerando por tanto que el órgano competente para iniciar el expediente de modificación de créditos es la Consejera de Hacienda y Fondos Europeos, en su condición de Titular de la Unidad Central de Presupuestación de conformidad con lo que establece el artículo 185 del Reglamento orgánico municipal.

Por todo lo anterior, DISPONGO:

Primero.- Ordenar la incoación de expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal de 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios, financiándose con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Segundo.- Instar al Servicio de Presupuestos para que proceda a la tramitación del correspondiente expediente de modificación de créditos.

I.C. Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Oficio de incoación	ID FIRMA	11862998	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				04 de abril de 2024	

Expte:

Asunto: **Modificación presupuestaria.****A OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL
DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de Ejecución del Presupuesto, se solicitan la siguientes modificaciones de aplicaciones presupuestarias de carácter plurianual, así como de sus anualidades futuras, habida cuenta que se está procediendo a la tramitación de un encargo a medio propio y un protocolo de licitación conjunta entre el Ayuntamiento y la sociedad municipal Ecociudad Zaragoza S.A.U., en relación con el Proyecto de obras de "1ª FASE DE EJECUCIÓN PARA LAS MEJORAS DE BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA E HIDROMORFOLÓGICA EN EL ENTORNO DEL RÍO HUERVA.

El reparto de los costes entre el Ayuntamiento, EZ y el Gobierno de Aragón, así como las subvenciones recibidas es el siguiente:

CONCEPTO	ESTIMACIÓN IMPUTACIÓN A 2024	ESTIMACIÓN IMPUTACIÓN A 2025
AYUNTAMIENTO	2.694.586,01 €	4.899.631,28 €
CIUDADES	191.360,25 €	683.770,83 €
GASTOS COMUNES RESIDUOS SS CONTROL DE CALIDAD	96.246,16 €	128.328,22 €
RESTO	1.292.571,56 €	2.570.192,03 €
RIOS	228.606,10 €	631.538,27 €
PSTD-23	885.801,94 €	885.801,94 €
EZ	141.184,95 €	141.184,95 €
COLECTORES EZ A FINANCIAR VÍA CONVENIO DGA	141.184,95 €	141.184,95 €
TOTALES	2.835.770,96 €	5.040.816,24 €

Las partidas con las que cuenta el Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda para la ejecución de estas obras y que se propone modificar son las siguientes:

CODIGO			DENOMINACIÓN	IMPORTE 2024	IMPORTE 2025
GUR	1513	74333	Restituc. Paisaj Hidromorfolog Rio Huerva I Acc Interv Especif Ecociudad (parte mnpal PRTR) (Plu 2024-)	767.757,00	1.419.796,00

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

Solicitud Mod. Cdto Extr Proyecto Huerva

ID FIRMA

11890427

PÁGINA

1 / 2

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

- JULIO LOPEZ BLAZQUEZ - COORDINADOR DE ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA
- VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - CONSEJERO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

FECHA FIRMA

- 09 de abril de 2024
09 de abril de 2024





GUR	1513	74334	Restituc.Paisaj Hidromorfolog Rio Huerva II Acc Interv Especif Ecociudad (parte mnpal PRTR) (Plu 2024-)	856.895,00	709.517,00
GUR	1513D	74331	PRTR:Restituc.Paisaj Hidromorfolog.Entorno Rio Huerva I Acc.Interv. Especif Ecociudad (Plu-2023-25)	274.451,00	669.903,00
GUR	1513F	74332	PRTR:Restituc.Paisaj.Hidromorfolog.Entorno Rio Huerva II Acc Interv Especif.Ecociudad (Plu 2023-27)	1.250.492,00	786.400,00
GUR	3341J	60900	PRTR:Mejora y restaur ambiental Rio Huerva para turismo verde y sostenible(Plu 2024-24)	545.000,00	155.000,00
GUR	1513	74330	Ecociudad: Plan Rio Huerva Ayto-Gobierno de Aragon (Plu 2024-	5.000.000	5.000.000*

* así como en las anualidades 2026 y 2027

También se disponen, asimismo, de los siguientes remanentes:

GUR	1513D	74331/23	464.935,50 €
GUR	1513F	74332/23	580.800 €

El resultado final que se propone, a la vista de los costes referenciados más arriba, es la modificación parcial de las aplicaciones GUR 1513 74330, GUR 1513 74333 y GUR 1513 74334 y de forma que se creen tres créditos extraordinarios, en el siguiente sentido: :

Créditos extraordinarios					2024	2025
2024	GUR	1513	65000	Restituc. Rio Huerva I (Ríos) Acc Intervén Especif (parte mnpal PRTR) (Plu 2024-	228.606,10	631.538,27
2024	GUR	1513	65001	Restituc. Rio Huerva II (Ciudades) Acc Interv Especif (parte mnpal PRTR) (Plu 2024-)	191.360,25	683.770,83
2024	GUR	1513	65002	Plan Rio Huerva Ayto-Gobierno de Aragon (Plu 2024-)	1.729.619,66	3.429.322,19
Total créditos extraordinarios					2.149.586,01	4.746.656,29

TOTAL 6.894.217,30

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

I. C. de Zaragoza, a -la fecha de la firma electrónica

EL Coordinador General del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda

El Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda

Fdo: Julio López Blázquez

Fdo: Víctor Manuel Serrano Entío

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

Solicitud Mod. Cdto Extr Proyecto Huerva

ID FIRMA

11890427

PÁGINA

2 / 2

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

FECHA FIRMA

- JULIO LOPEZ BLAZQUEZ - COORDINADOR DE ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA
- VICTOR MANUEL SERRANO ENTIO - CONSEJERO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

09 de abril de 2024
09 de abril de 2024



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo Segundo -las modificaciones del Presupuesto- de las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal vigente, y en concreto, en la Sección Segunda, y previo informe de la Intervención General, propongo la siguiente modificación presupuestaria:

Créditos extraordinarios

2024	GUR	1513	65000	Restituc.Rio Huerva I (Ríos) Acc Interv Especif(parte mnpal PRTR) (Plu 2024-40)	228.606,10
2024	GUR	1513	65001	Restituc.Rio Huerva II (Ciudades) Acc Interv Especif (parte mnpal PRTR) (Plu 2024-41)	191.360,25
2024	GUR	1513G	65002	Plan Rio Huerva Ayto-Gobierno de Aragon (Plu 2024-42)	1.729.619,66

Total créditos extraordinarios 2.149.586,01

Bajas o anulaciones

2024	GUR	1513	74333	Restituc.Rio Huerva I Acc Interv Especif Ecociudad (parte mnpal PRTR) (Plu 2024-21)	228.606,10
2024	GUR	1513	74334	Restituc.Rio Huerva II Acc Interv Especif Ecociudad (parte mnpal PRTR) (Plu 2024-22)	191.360,25
2024	GUR	1513	74330	Ecociudad: Plan Rio Huerva Ayto-Gobierno de Aragon (Plu 2024-20)	1.729.619,66

Total recursos que financian la modificación 2.149.586,01

I. C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Expediente n.º 22.402/2024
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril, que desarrolla en materia presupuestaria el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 -en adelante TRLRHL-, se acompaña a la propuesta de modificación del Presupuesto municipal, en la modalidad de créditos extraordinarios financiados con disposiciones de créditos de gastos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, la siguiente Memoria justificativa de su necesidad.

La presente modificación de créditos del presupuesto municipal asciende a un importe total de **2.149.586,01 €**, y propone la creación de tres créditos extraordinarios de carácter plurianual.

Por el Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda se solicita, de conformidad con lo establecido con la Base 5.1 de las de Ejecución del Presupuesto General de 2024, la siguiente modificación de aplicaciones presupuestarias de carácter plurianual así como de sus anualidades futuras, habida cuenta de que se está procediendo a la tramitación de un encargo a medio propio y un protocolo de licitación conjunta entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la sociedad municipal Ecociudad Zaragoza S.A.U. (EZ) en relación con el Proyecto de obras de la "1ª FASE DE EJECUCIÓN PARA LAS MEJORAS DE BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA E HIDROMORFOLÓGICA EN EL ENTORNO DEL RÍO HUERVA"

En la citada solicitud se indica que el reparto de costes entre el Ayuntamiento y EZ es el siguiente:

CONCEPTO	Estimación Imputación a 2024	Estimación Imputación a 2025
AYUNTAMIENTO	2.694.586,01 €	4.899.631,28 €
CIUDADES	191.360,25 €	683.770,83 €
Gastos Comunes Residuos SS Control de Calidad	96.246,16 €	128.328,21 €
RESTO	1.292.571,56 €	2.570.192,03 €
RIOS	228.606,10 €	631.538,27 €

1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

Memoria Modif Credito Extraor Proyecto Huerva

ID FIRMA

11892618

PÁGINA

1 / 3

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

10 de abril de 2024





PSTD 2023	885.801,94 €	885.801,94 €
EZ	141.184,95 €	141.184,95 €
Colectores EZ a financiar vía Convenio DGA	141.184,95 €	141.184,95 €
TOTALES	2.835.770,96 €	5.040.816,24 €

Esta modificación presupuestaria se justifica por el cambio sustancial en la previsión de ejecución del proyecto del Huerva, que en el momento de aprobación del Presupuesto de 2024, se proyectaba íntegramente su ejecución desde Ecociudad, en virtud del Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 27 de diciembre de 2023, por el que se acordó atribuir a la sociedad municipal Ecociudad Zaragoza S.A.U. la ejecución, desarrollo y control del proyecto de restauración paisajística e hidromorfológica en el entorno del río Huerva. Sin embargo, posteriormente, la Fundación Biodiversidad ha indicado a la Dirección General de Fondos Europeos del Ayuntamiento, que las facturas que incluyan gastos que son objeto de la subvención de entornos fluviales 2021 y ciudades 2022, se tienen que emitir a nombre del Ayuntamiento de Zaragoza.

Ello requiere adaptar la codificación de las aplicaciones presupuestarias previstas inicialmente en el capítulo 7 para su transferencia a Ecociudad, y codificarlas en el capítulo 6 como inversión municipal.

De esta forma, se propone la creación de los siguientes créditos extraordinarios, de carácter plurianual y codificados en el capítulo 6 "Inversiones reales", por los importes que se señalan y que son suficientes para atender el gasto imputable al Ayuntamiento para la ejecución de la 1ª fase del proyecto de obras del entorno del río Huerva:

*24 GUR 1513 65000 "Restituc. Rio Huerva I (Ríos) Acc Interv Especific (parte mnpal PRTR) (Plu 2024-40)" por importe de 228.606,10 € y con anualidad para 2025: 631.538,27€

*24 GUR 1513 65001 "Restituc. Rio Huerva II (Ciudades) Acc. Interv. Especific (parte mnpal PRTR) (Plu 2024-41) por importe de 191.360,25 €, y con anualidad para 2025: 683.770,83 €

*24 GUR 1513G 65002 "Plan Rio Huerva Ayto-Gobierno de Aragón (Plu 2024-42) por importe de 1.729.619,66 €, y con anualidad para 2025: 3.429.322, 19 €

Para la financiación de estos créditos extraordinarios respecto de la anualidad de 2024, se debe disponer de la parte de los créditos presupuestados para dicho proyecto con destino a Ecociudad, que finalmente serán gastados desde el Ayuntamiento en esta primera fase de ejecución; por tanto se propone la disposición por los importes que se indican, de las siguientes aplicaciones presupuestarias que estaban previstas inicialmente en el capítulo 7:

2

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Memoria Modif Credito Extraor Proyecto Huerva	ID FIRMA	11892618	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA	10 de abril de 2024		
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS					



*24 GUR 1513 74333 "Restituc. Rio Huerva I Acc Interven Especific Ecociudad (parte mnpal PRTR) (Plu 2024-21) por importe de 228.606,10 €

*24 GUR 1513 74334 "Restituc. Rio Huerva II Acc Interven. Especific. Ecociudad (parte mnpal PRTR) (Plu 2024-22) por importe de 191.360,25 €

*24 GUR 1513 74330 "Ecociudad: Plan Rio Huerva Ayto-Gobierno de Aragón (Plu 2024-20) por importe de 1.729.619,66 €

Carácter inaplazable del gasto y no perturbación de los servicios municipales por la baja total o parcial de los créditos empleados como fuente de financiación de la modificación:

Respecto de la acreditación del carácter inaplazable del gasto, exigible a la solicitud de créditos extraordinarios de acuerdo con el artículo 177.1 TRLRHL "Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito.../...el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario.../...", al tratarse de la ejecución de un proyecto subvencionado sujeto a un plazo de ejecución determinado, de forma que implica la necesidad de realización de parte de dichos gastos en el ejercicio 2024, se concluye que queda acreditado el carácter inaplazable del gasto. Al tratarse se una nueva distribución de obligaciones económicas entre Ayuntamiento y Ecociudad, sin alterar el importe total presupuestado para el proyecto del Huerva, queda asimismo acreditado que las disposiciones efectuadas no supone perturbación alguna de los servicios municipales prestados con cargo a dichas aplicaciones presupuestarias.

La modificación prevista conlleva la modificación de los programas plurianuales de 2024, modificación que se tramita en expediente n.º 22.414/2024 y se somete a aprobación por la M.I. Comisión, junto al presente expediente.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS



Nº Expediente: 22.402/2024

- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL NÚMERO:
2024 / 016 / 5 / 002

- GENERAL: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS:

Se informa, en relación con la propuesta de modificación del Presupuesto, instada por La Consejera de Hacienda y Fondos Europeos en escrito de fecha 10 de abril 2024, por importe de **2.149.586,01** euros:

La propuesta de modificación se ha registrado provisionalmente en el sistema de información contable. La contabilización definitiva se realizará una vez que, previo informe de la Intervención, sea aprobada por el Órgano Municipal competente y comunicada su aprobación a este Servicio.

I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

SERVICIO DE CONTABILIDAD

- PROPUESTA DE :
 MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO
 MUNICIPAL 24/016/5/002
- GENERAL

CREDITOS QUE SE DISPONEN

APLICACION PRESUP. DE GASTOS	DESCRIPCION DE LA APLICACION	IMPORTE
24-GUR -1513 -74333	RESTITUC.RIO HUERVA I ACC INTERV ESPEC E COCIUDAD (PARTE MPAL PRTR) (PLU 2024-21)	228.606,10
24-GUR -1513 -74334	RESTIT.RIO HUERVA II ACC INTERV ESPEC. E COCIUDAD (PARTE MPAL PRTR) (PLU 2024-22)	191.360,25
24-GUR -1513 -74330	ECOCIUDAD: PLAN RIO HUERVA AYTO-GOBIERNO DE ARAGON (PLU 2024-20)	1.729.619,66
TOTAL		2.149.586,01



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMjgyMjgxNDI4NDgxNjUONDg3

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Informe Servicio Contabilidad sobre Modificación nº 2024/016/5/002 y propuesta registrada en SICAZ	ID FIRMA	11895932	PÁGINA	2 / 4
------------------	--	-----------------	----------	---------------	-------

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

1. ANA MARIA PEREZ LUZON - UNIDAD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

FECHA FIRMA

11 de abril de 2024



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMjgyMjgxNDI4NDgxNjU0NDg3

- PROPUESTA DE :
- MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO
- MUNICIPAL 24/016/5/002
- GENERAL

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACION PRESUP. DE GASTOS	DESCRIPCION DE LA APLICACION	IMPORTE
24-GUR -1513 -65000	RESTITUC.RIO HUERVA I (RIOS)ACC INTERV ES PECIF(PARTE MPAL PRTR) (PLU 2024-40)	228.606,10
24-GUR -1513 -65001	RESTITUC.RIO HUERVA II (CIUDADES)ACC INTE RV.ESPECI (PARTE MPLAL PRTR) (PLU 2024-41)	191.360,25
24-GUR -1513G-65002	PLAN RIO HUERVA AYUNTAMIENTO-GOBIERNO DE ARAGON (PLU 2024-42)	1.729.619,66
TOTAL		2.149.586,01

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMjgyMjgxNDI4NDgxNjU0NDg3

- PROPUESTA DE :
MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO
MUNICIPAL 24/016/5/002
- GENERAL

CREDITOS QUE SE DISPONEN	2.149.586,01
RECURSOS GENERADORES DE CREDITO	0,00

SUMA:	2.149.586,01
CREDITOS QUE SE SUPLEMENTAN	0,00
CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2.149.586,01

SUMA:	2.149.586,01

N I V E L A D O

I.C. DE ZARAGOZA, 10 DE ABRIL DE 2024

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Informe Servicio Contabilidad sobre Modificación nº 2024/016/5/002 y propuesta registrada en SICAZ	ID FIRMA	11895932	PÁGINA	4 / 4
------------------	--	-----------------	----------	---------------	-------

FIRMADO POR 1 FIRMANTE

FECHA FIRMA

1. ANA MARIA PEREZ LUZON - UNIDAD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

11 de abril de 2024



Expte. n.º 22402/2024

Asunto: Aprobación del proyecto de modificación de créditos n.º 24/16/05/02 del Presupuesto municipal de 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios.

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

El objeto del presente expediente es la tramitación de la modificación de créditos del estado de gastos del Presupuesto municipal de 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios, solicitados desde el Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, por un importe total de 2.149.586,01 €, con el fin de adaptar las aplicaciones presupuestarias previstas inicialmente en el capítulo 7 para su codificación en el capítulo 6, en relación con el proyecto de obras de la "1ª FASE DE EJECUCIÓN PARA LAS MEJORAS DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA E HIDROMORFOLÓGICA EN EL ENTORNO DEL RÍO HUERVA", financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones.

A tal efecto, se han confeccionado la Propuesta de modificación presupuestaria y la Memoria justificativa de la misma, suscritas por la Consejera del Área de Hacienda y Fondos Europeos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en el artículo 37.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla dicha norma en materia presupuestaria, y en la Base 7ª de Ejecución del Presupuesto.

Por el Servicio de Contabilidad se ha emitido el preceptivo informe que consta en el expediente, registrando la propuesta de modificación en el sistema de información contable del Ayuntamiento de Zaragoza -SICAZ-.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 177.2 del TRLRHL y artículo 37.3 del R.D. 500/1990, así como en la Base 7.2 de Ejecución del Presupuesto General de 2024, la competencia para la aprobación de esta modificación de créditos corresponde al Pleno, para la tramitación del presente expediente debe seguirse el procedimiento establecido para la aprobación del presupuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, de conformidad con la remisión que efectúa al respecto el citado artículo 177.2 TRLRHL.

En este sentido, la Base 5.4 de Ejecución del Presupuesto determina que la aprobación del proyecto de modificación de créditos corresponde al Gobierno de Zaragoza, tras la cual se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones. Igualmente se procederá a la apertura de un plazo para la presentación de enmiendas por los Grupos Políticos municipales, que finalizará dos días más tarde de hacerlo el plazo para la presentación de reclamaciones.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta de resolución mod presupuestaria 24/16/05/02	ID FIRMA	11896577	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN				11 de abril de 2024	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				11 de abril de 2024	



Una vez finalizados los plazos de exposición pública y para la presentación de enmiendas, las alegaciones recibidas y enmiendas presentadas se remitirán a la M.I. Comisión plenaria de Hacienda y Fondos Europeos, para la emisión de dictamen relativo a resolución de reclamaciones, debate, votación y aprobación, en su caso, de enmiendas, y elevación al Pleno de la propuesta de modificación resultante.

Por todo lo anterior, y previo informe de Intervención General, se eleva al Gobierno de Zaragoza, órgano competente de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1.b) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación de créditos número 24/16/05/02 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios, por importe de 2.149.586,01 €, financiados mediante bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios municipales, en los términos que figuran en el ANEXO que se acompaña.

SEGUNDO.- Disponer la apertura de un periodo de exposición pública por un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. Igualmente, y una vez publicado el anuncio de exposición pública, se dispone la apertura de un plazo para presentación de enmiendas por los grupos políticos municipales que finalizará dos días hábiles después de hacerlo el plazo de exposición pública. Transcurridos dichos plazos procederá la convocatoria de la Comisión plenaria competente para la resolución de reclamaciones, aprobación de enmiendas y dictaminar la propuesta de modificación resultante. Dictaminada la modificación presupuestaria por la Comisión plenaria, el expediente se elevará a la aprobación por el Pleno, con resolución de reclamaciones y aprobación de la modificación.

TERCERO.- La modificación presupuestaria aprobada será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento en que se efectúe dicha publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.5 TRLRHL; asimismo, se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta de resolución mod presupuestaria 24/16/05/02	ID FIRMA	11896577	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN				11 de abril de 2024	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				11 de abril de 2024	



ANEXO

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º. 24/016/5/002

Créditos extraordinarios

2024	GUR	1513	65000	Restituc.Río Huerva I (Ríos) Acc Interv Especif(parte mnpal PRTR) (Plu 2024-40)	228.606,10
2024	GUR	1513	65001	Restituc.Río Huerva II (Ciudades) Acc Interv Especif (parte mnpal PRTR) (Plu 2024-41)	191.360,25
2024	GUR	1513G	65002	Plan Río Huerva Ayto-Gobierno de Aragón (Plu 2024-42)	1.729.619,66

Total créditos extraordinarios **2.149.586,01**

Bajas o anulaciones

2024	GUR	1513	74333	Restituc.Río Huerva I Acc Interv Especif Ecociudad (parte mnpal PRTR) (Plu 2024-21)	228.606,10
2024	GUR	1513	74334	Restituc.Río Huerva II Acc Interv Especif Ecociudad (parte mnpal PRTR) (Plu 2024-22)	191.360,25
2024	GUR	1513	74330	Ecociudad: Plan Río Huerva Ayto-Gobierno de Aragón (Plu 2024-20)	1.729.619,66

Total recursos que financian la modificación **2.149.586,01**

I. C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMjgyNTY0NTc1NjIxNDkxOTM4

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta de resolución mod presupuestaria 24/16/05/02	ID FIRMA	11896577	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN				11 de abril de 2024	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				11 de abril de 2024	



Expediente N.º 22.402/2024
N.º Intervención 1.501-0/24/CF

INFORME**AL SERVICIO DE PRESUPUESTOS**

Que emite la Intervención General en el Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal **24/16/05/02**.

El RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en el sector público local, en el art. 32,1.a) establece que *"los trabajos de control permanente se realizarán de forma continuada e incluirán las siguientes actuaciones: a) verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora" y d) Las actuaciones previstas en las normas presupuestarias y reguladoras de la gestión económica del sector público local atribuidas al órgano interventor.*

Por otra parte, el RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en su artículo 4, al determinar la función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria de las entidades locales, preceptúa que *"el ejercicio del control financiero incluirá, en todo caso, las actuaciones de control atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor, tales como: 2.º El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de estos"*.

En ejercicio de dicha función se informa lo siguiente:

El Expediente propuesto supone la concesión de tres créditos extraordinarios financiados mediante bajas en otros tantos créditos del Estado de Gastos, por lo que no se altera el importe total del Presupuesto Municipal.

De conformidad con lo establecido en el TRLRHL -art. 177,1- "Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito.../...el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario.../...", al tratarse de la ejecución de un proyecto subvencionado sujeto a un plazo de ejecución determinado se considera que queda acreditado el carácter inaplazable del gasto.

La fuente de financiación está prevista en el RP -art. 36.1- "Los créditos extraordinarios .../... se podrán financiar .../... c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio" al tratarse de una nueva distribución de la cobertura presupuestaria del proyecto del río Huerva para adecuarla a la ejecución del mismo entre el Ayuntamiento y Ecociudad queda acreditado el cumplimiento de dicho requisito.

Al afectar a aplicaciones de carácter plurianual su aprobación conlleva la necesidad de reajustar el Programa de Gastos Plurianuales con aprobación de los porcentajes de gastos resultantes.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	Informe Intervención 22402-24 EMC CE 16 05 02	ID FIRMA	11909302	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE IGNACIO NOTIVOLI MUR - INTERVENTOR GENERAL				15 de abril de 2024	



La modificación propuesta ha sido informada por el Servicio de Contabilidad y registrada provisionalmente en el Sistema de Información Contable.

La tramitación del Expediente está regulada en la Base 5 de las de Ejecución del Presupuesto General.

De lo expuesto se concluye que procede la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos **24/16/05/02** por concesión de créditos extraordinarios por un importe total de **2.149.586,01 €** siendo el órgano competente para ello el Pleno de la Corporación.

I.C. de Zaragoza en la fecha en que se realiza la firma electrónica.



ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Expediente: 22402/2024

A la vista de la Propuesta de Acuerdo de fecha 11 de abril relativa a la aprobación del proyecto de modificación de créditos número 24/16/05/02 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios, por importe de 2.149.586,01 €, financiados mediante bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios municipales, una vez informada por la Intervención General en fecha 15 de abril, **ELÉVESE AL GOBIERNO DE ZARAGOZA.**

I.C de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMZE30TQ5MDAYMDI2MTQwMTAY

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	11910855	FECHA FIRMA	
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS		15 de abril de 2024	



Expte. n.º 22402/2024

Asunto: Aprobación del proyecto de modificación de créditos n.º 24/16/05/02 del Presupuesto municipal de 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios.

AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

El objeto del presente expediente es la tramitación de la modificación de créditos del estado de gastos del Presupuesto municipal de 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios, solicitados desde el Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, por un importe total de 2.149.586,01 €, con el fin de adaptar las aplicaciones presupuestarias previstas inicialmente en el capítulo 7 para su codificación en el capítulo 6, en relación con el proyecto de obras de la “1ª FASE DE EJECUCIÓN PARA LAS MEJORAS DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA E HIDROMORFOLÓGICA EN EL ENTORNO DEL RÍO HUERVA”, financiados íntegramente con cargo a bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios afectados por dichas minoraciones.

A tal efecto, se han confeccionado la Propuesta de modificación presupuestaria y la Memoria justificativa de la misma, suscritas por la Consejera del Área de Hacienda y Fondos Europeos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en el artículo 37.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla dicha norma en materia presupuestaria, y en la Base 7ª de Ejecución del Presupuesto.

Por el Servicio de Contabilidad se ha emitido el preceptivo informe que consta en el expediente, registrando la propuesta de modificación en el sistema de información contable del Ayuntamiento de Zaragoza -SICAZ-.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 177.2 del TRLRHL y artículo 37.3 del R.D. 500/1990, así como en la Base 7.2 de Ejecución del Presupuesto General de 2024, la competencia para la aprobación de esta modificación de créditos corresponde al Pleno, para la tramitación del presente expediente debe seguirse el procedimiento establecido para la aprobación del presupuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, de conformidad con la remisión que efectúa al respecto el citado artículo 177.2 TRLRHL.

En este sentido, la Base 5.4 de Ejecución del Presupuesto determina que la aprobación del proyecto de modificación de créditos corresponde al Gobierno de Zaragoza, tras la cual se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones. Igualmente se procederá a la apertura de un plazo para la presentación de enmiendas por los Grupos Políticos municipales, que finalizará dos días más tarde de hacerlo el plazo para la presentación de reclamaciones.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta de resolución mod presupuestaria 24/16/05/02	ID FIRMA	11896577	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN				FECHA FIRMA	11 de abril de 2024
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				FECHA FIRMA	11 de abril de 2024

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 16/04/2024 APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	11917125	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	16 de abril de 2024

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMzIxOTI3ODUXNDkxNDgzNjM3

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMjgyNTY0NTc1NjIxNDkxOTM4



Una vez finalizados los plazos de exposición pública y para la presentación de enmiendas, las alegaciones recibidas y enmiendas presentadas se remitirán a la M.I. Comisión plenaria de Hacienda y Fondos Europeos, para la emisión de dictamen relativo a resolución de reclamaciones, debate, votación y aprobación, en su caso, de enmiendas, y elevación al Pleno de la propuesta de modificación resultante.

Por todo lo anterior, y previo informe de Intervención General, se eleva al Gobierno de Zaragoza, órgano competente de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1.b) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación de créditos número 24/16/05/02 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios, por importe de 2.149.586,01 €, financiados mediante bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios municipales, en los términos que figuran en el ANEXO que se acompaña.

SEGUNDO.- Disponer la apertura de un periodo de exposición pública por un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. Igualmente, y una vez publicado el anuncio de exposición pública, se dispone la apertura de un plazo para presentación de enmiendas por los grupos políticos municipales que finalizará dos días hábiles después de hacerlo el plazo de exposición pública. Transcurridos dichos plazos procederá la convocatoria de la Comisión plenaria competente para la resolución de reclamaciones, aprobación de enmiendas y dictaminar la propuesta de modificación resultante. Dictaminada la modificación presupuestaria por la Comisión plenaria, el expediente se elevará a la aprobación por el Pleno, con resolución de reclamaciones y aprobación de la modificación.

TERCERO.- La modificación presupuestaria aprobada será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en el momento en que se efectúe dicha publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.5 TRLRHL; asimismo, se remitirá copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMzIxOTI3ODUXNDkxNDgzNjM3

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMjgyNTY0NTc1NjIxNDkxOTM4

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta de resolución mod presupuestaria 24/16/05/02	ID FIRMA	11896577	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN				FECHA FIRMA 11 de abril de 2024	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				11 de abril de 2024	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 16/04/2024 APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	11917125	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA 16 de abril de 2024	



ANEXO

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 24/016/5/002

Créditos extraordinarios

2024	GUR	1513	65000	Restituc.Rio Huerva I (Ríos) Acc Interv Especif(parte mnpal PRTR) (Plu 2024-40)	228.606,10
2024	GUR	1513	65001	Restituc.Rio Huerva II (Ciudades) Acc Interv Especif (parte mnpal PRTR) (Plu 2024-41)	191.360,25
2024	GUR	1513G	65002	Plan Rio Huerva Ayto-Gobierno de Aragon (Plu 2024-42)	1.729.619,66

Total créditos extraordinarios **2.149.586,01**

Bajas o anulaciones

2024	GUR	1513	74333	Restituc.Rio Huerva I Acc Interv Especif Ecociudad (parte mnpal PRTR) (Plu 2024-21)	228.606,10
2024	GUR	1513	74334	Restituc.Rio Huerva II Acc Interv Especif Ecociudad (parte mnpal PRTR) (Plu 2024-22)	191.360,25
2024	GUR	1513	74330	Ecociudad: Plan Rio Huerva Ayto-Gobierno de Aragon (Plu 2024-20)	1.729.619,66

Total recursos que financian la modificación **2.149.586,01**

I. C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMzIxOTI3ODUxNDkxNDgzNjM3

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMjgyNTY0NTc1NjIxNDkxOTM4

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Propuesta de resolución mod presupuestaria 24/16/05/02	ID FIRMA	11896577	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES					
1. JOSE MARIA AGÜERAS ANGULO - EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO A LA UNIDAD CENTRAL DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTRATACIÓN				FECHA FIRMA 11 de abril de 2024	
2. M PILAR TINTORE REDON - CONFORME, LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS				FECHA FIRMA 11 de abril de 2024	

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	EL GOBIERNO DE ZARAGOZA, EN SESIÓN DE 16/04/2024 APROBÓ ESTA PROPUESTA	ID FIRMA	11917125	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA 16 de abril de 2024	

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

El Gobierno de Zaragoza en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de abril de 2024, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza, como capital de Aragón, ha acordado aprobar los proyectos de modificación de créditos y de los programas plurianuales que a continuación se detallan:

- Proyecto de modificación de créditos número 24/015/05/001 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024 en la modalidad de créditos extraordinarios, por un importe de 723.476,07 €, con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Expte 22.412/2024)
- Proyecto de modificación de créditos número 24/016/05/002 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios, por importe de 2.149.586,01 €, financiados mediante bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios municipales. (Expte.22.402/2024)
- Proyecto de modificación de créditos número 24/017/05/003 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por un importe de 1.115.000 €, financiados mediante bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios municipales. (Expte. 22.408/2024)
- Proyecto de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2020, 2022, 2023 y 2024 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024. (Expte. 22.414/2024)

De acuerdo con el artículo 177.2 del TRLRHL, aprobado por RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, y su remisión al artículo 169.1, dichos proyectos se expondrán al público durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la aparición del anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados, que señala el artículo 170.1 de la mencionada ley, podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo continuará su tramitación en los términos previstos en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, elevándose el acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados y podrán ser consultados en formato digital durante el plazo señalado anteriormente en la dirección www.zaragoza.es.

La presentación de reclamaciones se podrá realizar ante el Registro del Ayuntamiento de Zaragoza, dirigidas al Servicio de Presupuestos, indicando el número de expediente correspondiente.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Inserción anuncio proyecto mod en BOPZ	11916526	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA	
1. MARIANO DUESO MATEO - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2017, EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS	16 de abril de 2024	



BOPZ

SECCIÓN QUINTA

Núm. 2776

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Servicio de Presupuestos

El Gobierno de Zaragoza, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de abril de 2024, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como Capital de Aragón, ha acordado aprobar los proyectos de modificación de créditos y de los programas plurianuales que a continuación se detallan:

—Proyecto de modificación de créditos número 24/015/05/001 del presupuesto municipal del ejercicio 2024 en la modalidad de créditos extraordinarios, por un importe de 723.476,07 euros, con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Expte. 22.412/2024).

—Proyecto de modificación de créditos número 24/016/05/002 del presupuesto municipal del ejercicio 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios, por importe de 2.149.586,01 euros, financiados mediante bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios municipales. (Expte. 22.402/2024).

—Proyecto de modificación de créditos número 24/017/05/003 del presupuesto municipal del ejercicio 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por un importe de 1.115.000 euros, financiados mediante bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios municipales. (Expte. 22.408/2024).

—Proyecto de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2020, 2022, 2023 y 2024 del presupuesto municipal del ejercicio 2024. (Expte. 22.414/2024).

De acuerdo con el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y su remisión al artículo 169.1, dichos proyectos se expondrán al público durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la aparición del anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados que señala el artículo 170.1 de la mencionada ley podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo continuará su tramitación en los términos previstos en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como Capital de Aragón, elevándose el acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados y podrán ser consultados en formato digital durante el plazo señalado anteriormente en la dirección www.zaragoza.es.

La presentación de reclamaciones se podrá realizar ante el Registro del Ayuntamiento de Zaragoza, dirigidas al Servicio de Presupuestos, indicando el número de expediente correspondiente.

I. C. de Zaragoza, 16 de abril de 2024. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 23 de agosto de 2017: El jefe del Servicio de Presupuestos, Mariano Dueso Mateo.

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN**

Publicado en el BOPZ n.º 89 del 19 de abril de 2024

http://bop.dpz.es/BOPZ/UploadServlet?ruta=Boletines\2024\89\Edictos\bop_2776_2024.pdf

El Gobierno de Zaragoza en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de abril de 2024, aprobó los proyectos de modificación de créditos y de los programas plurianuales que a continuación se detallan:

- Proyecto de modificación de créditos número 24/015/05/001 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024 en la modalidad de créditos extraordinarios, por un importe de 723.476,07 €, con cargo al remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. (Expte 22.412/2024).
- Proyecto de modificación de créditos número 24/016/05/002 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios, por importe de 2.149.586,01 €, financiados mediante bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios municipales. (Expte.22.402/2024).
- Proyecto de modificación de créditos número 24/017/05/003 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por un importe de 1.115.000 €, financiados mediante bajas totales o parciales de otros créditos de gastos del Presupuesto vigente que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios municipales. (Expte. 22.408/2024)
- Proyecto de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2020, 2022, 2023 y 2024 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024. (Expte. 22.414/2024)

El **plazo de reclamaciones**, es de **15 días hábiles**, comienza el **22 de abril** y finaliza el **14 de mayo de 2024** (inclusive).

- De acuerdo con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y su remisión al art. 169.1, dichos proyectos se expondrán al público durante un plazo de quince días hábiles contado desde el día siguiente al de la aparición del anuncio en el BOPZ durante el cual los interesados podrán examinarlas y presentar reclamaciones.
- La presentación de reclamaciones se podrá realizar ante el [Registro General](#) del Ayuntamiento de Zaragoza dirigidas al Servicio de Presupuestos, indicando el número de expediente correspondiente.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Oficio de solicitud de publicación web	ID FIRMA	11932462	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	19 de abril de 2024
1. MARIANO DUESO MATEO - EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS					